

DEPARTAMENTO JURÍDICO

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

“Adquisición de Combustible para el Consejo Nacional de Competitividad.”

Quien suscribe, Luisa Ariella Pepén, Coordinadora Sectorial, en representación de la Sra. Lourdes González, encargada del Departamento Jurídico, quien es dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 22300170937 del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El “Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública Compras y Contrataciones Públicas” emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la “Adquisición de Combustible para el Consejo Nacional de Competitividad,” correspondiente al proceso de Compra por Comparación de Precios de Ref.: CNC-CCC-CP-2025-0001.”

VISTA: La Resolución núm. PNP-06-2022, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022) que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

MANIFIESTA, mediante el presente dictamen, su CONFORMIDAD con el contenido del proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la “Adquisición de Combustible para el Consejo Nacional de Competitividad,” y que el mismo, cumple con las disposiciones contenidas en Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas complementarias.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

*Luisa Ariella Pepén*

Luisa Ariella Pepén

en representación de Lourdes González, encargada del Departamento Jurídico

